

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**



Jesús M. Mora Nieves, CPA, CFE

Certified Public Accountant and Business Consultant

www.jmoracpa.com

Tel. 787.612.5104 / Fax 787.775.1294

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

TABLA DE CONTENIDO

	<u>PÁGINA</u>
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.....	1-4
CERTIFICACIÓN SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS.....	5
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES.....	6-8
ESTADOS FINANCIEROS:	
ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA	9
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS.....	10
ESTADOS DE ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA	11
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS.....	12
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	13-14
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	15-51
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA:	
ESTADOS DE OPERACIONES	52-53





Jesús M. Mora Nieves, CPA

Certified Public Accountant and Business Consultant

PO Box 367101
San Juan, PR 00936-7101

787.612.5104

787.775.1294

cpajesusmora@gmail.com

Member of



American Institute
of Certified Public
Accountants

Puerto Rico Society
of CPAs

Association of
Certified Fraud
Examiners

The Institute of
Internal Auditors

Association of
Professional in
Business
Management

Internal Control
Institute

Forensic CPA
Society

The Institute for
Internal Controls

Junta de Directores Cooperativa de Ahorro y Crédito Federación de Maestros de Puerto Rico (FEDECOOP) San Juan, Puerto Rico

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Federación de Maestros de Puerto Rico (FEDECOOP) al 30 de junio de 2020 y 2019, los cuales consisten de los estados de situación, estados de ingresos y gastos, estados de economía neta comprensiva, estados de cambios en la participación de los socios y estados de flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo a las provisiones para la preparación de informes financieros incluidas en la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, según enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria). La gerencia también es responsable del diseño, implementación, y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de estados financieros y que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros basado en mis auditorías. Lleve a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de intervención de cuentas generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren planifique y realice la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia que sustente las cantidades y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la gerencia de la Cooperativa con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. Por Consiguiente, no expreso dicha opinión. Una auditoría también incluye, además, evaluar si las políticas de contabilidad utilizadas son apropiadas y los estimados contables significativos hechos por la gerencia son razonables así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creo que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada y provee una base para mi opinión.

Bases para la Opinión Cualificada sobre Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Según se explica en la Nota 1 de estos estados financieros, los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América establecen que las acciones de los socios deben incluirse y presentarse como depósitos y los pagos hechos con respecto a las acciones se presenten como gastos de intereses. La Gerencia de la Cooperativa presentó como acciones las aportaciones de los socios y los intereses acreditados como una reducción de las economías acumuladas sin asignar. Si estas partidas se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por \$12,489,420 y \$12,440,538 al 30 de junio de 2020 y 2019, respectivamente; la economía neta disminuiría y los gastos de intereses aumentarían por la cantidad de \$4,000 y \$3,046 para los años terminados al 30 de junio de 2020 y 2019, respectivamente.

Según se explica en la Nota 1 de estos estados financieros, los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva. La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, establece que la Junta de toda cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo. Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, se eliminarían dichas reservas y el total de sobrantes aumentaría por \$900,686 y \$880,686 al 30 de junio de 2020 y 2019, respectivamente.

Según se explica en la Nota 1 de estos estados financieros, la Cooperativa adoptó los nuevos requerimientos de la Ley número 220 de 15 de diciembre de 2015 y reclasificó las inversiones en valores de Puerto Rico como Inversiones Especiales, a su costo amortizado, independiente de su clasificación contable. Además, la Ley dispone que, de determinar una pérdida no temporal en estas inversiones, la misma sea amortizada en un periodo no mayor de 15 años. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las inversiones en valores sean reconocidas según la clasificación contable de éstas, según se explica en la Nota 2. Además, dichos principios de contabilidad requieren hacer un análisis de menoscabo de las inversiones en valores, y aquella porción que se determine como una pérdida no temporal, sea reconocida contra las operaciones corrientes de la Cooperativa. La Cooperativa ha elegido cargar contra las operaciones las pérdidas relacionadas a estas inversiones durante el año, lo que representa para los años terminados el 30 de junio de 2020 y 2019 el monto de \$-0- y \$5,000, respectivamente.



Opinión Cualificada sobre Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

En mi opinión, excepto por los efectos en los estados financieros de lo descrito en los párrafos que dan las bases para mi cualificación, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Federación de Maestros de Puerto Rico (FEDECOOP) al 30 de junio de 2020 y 2019, el resultado de sus operaciones y la economía neta comprensiva, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Opinión sobre La Base Regulatoria de Contabilidad

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de Cooperativa de Ahorro y Crédito Federación de Maestros de Puerto Rico (FEDECOOP) al 30 de junio de 2020 y 2019, y el resultado de sus operaciones y la economía neta comprensiva, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

Otro Asunto

Mi auditoría se llevó a cabo con el propósito de formar una opinión sobre estos estados financieros. La Certificación sobre los Controles Internos y la Narrativa Sobre el Resultado de las Operaciones presentadas en las páginas 5–8, se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Número 8665 “Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito” de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. He aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, que consistía en indagaciones con la Gerencia acerca de los métodos de preparación de la información y la comparación de la información para mantener la coherencia con las respuestas de la Gerencia a mis indagaciones, los estados financieros básicos, y otro conocimiento que se obtuvo durante mi auditoría de los estados financieros básicos. No expreso una opinión sobre dicha información o representaciones.



Información Suplementaria

Mi examen de los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Federación de Maestros de Puerto Rico (FEDECOOP) para los años terminados al 30 de junio de 2020 y 2019 fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Los estados de operaciones presentado en las páginas 52 y 53 se incluyen para propósitos de análisis adicional y no forman parte de los estados financieros básicos. Dicha información ha estado sujeta a los procedimientos de auditoria aplicados en mi examen de los estados financieros, y en mi opinión, excepto por los descrito en el párrafo base para la opinión cualificada, está presentada razonablemente, en todos sus aspectos materiales en relación a los estados financieros tomados en conjunto.



Jesus M. Mora

10 de septiembre de 2020
Guaynabo, Puerto Rico

Licencia Núm. 4290
Expira el 1 de diciembre de 2022.

La estampilla Núm. E431149 del
Colegio de Contadores Públicos
Autorizados de Puerto Rico fue
adherida al original de este informe.





"Donde crecemos juntos"

PO Box 270-022,
San Juan, PR 00928
T.787.620.2667 • F.787.620.2758

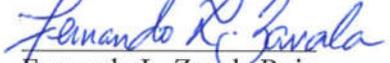
CERTIFICACION DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

La Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Federación de Maestros de Puerto Rico (en adelante "FEDECOOP") es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre los reportes financieros. El control interno sobre la información financiera de la Cooperativa es un proceso diseñado para proveer seguridad respecto a la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de estados financieros para propósitos externos, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América e incluye controles sobre la preparación de estados financieros en conformidad con los Reglamentos establecidos por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. El control interno de la Cooperativa sobre los reportes financieros incluye las políticas y procedimientos que:

1. Pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.
2. Provee seguridad de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.
3. Provee seguridad sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir errores. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda alterarse.

La Gerencia entiende que la Cooperativa mantuvo un control interno efectivo de la información financiera al 30 de junio de 2020 sobre la base de los criterios mencionados anteriormente.


Pedro García Figueroa
Presidente Ejecutivo


Fernando L. Zavala Ruiz
Gerente de Operaciones

Hato Rey
Ave. Barbosa 606 Edif. Juan C. Cordero
Río Piedras, PR 00925
T.787.763.6701 • F.787.763.6702

Ponce
Urb. Villa Grillasca
1227 Ave. Muñoz Rivera Ponce, PR 00717-0634
T. 787.259.3989 • F. 787.840.1962

Mayagüez
Edificio Medical Plaza II Suite A-14
Mayagüez, PR 00680
T.787.986.0480 • F.787.986.0350

NARRATIVA DE ANALISIS Y DISCUSION DE LA GERENCIA SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE LA COOPERATIVA PARA EL AÑO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

La narrativa y análisis que se presenta a continuación ofrece una visión general de las operaciones de la Cooperativa para el año terminado el 30 de junio de 2020. El propósito de esta narrativa es proveer información que ayude a analizar los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de la Cooperativa. Esta sección debe ser leída en conjunto con los estados financieros básicos, para obtener un mejor entendimiento de los resultados operacionales de la Cooperativa.

Aspectos financieros más destacados:

- Los activos de la Cooperativa totalizaron \$35,690,218 para el 2020, presentando un aumento por la cantidad de \$2,657,129 en comparación con el año anterior.
- Los pasivos de la Cooperativa totalizaron \$20,721,238 para el 2020, presentando un aumento por la cantidad de \$2,544,163 en comparación con el año anterior.
- La participación de los socios de la Cooperativa totalizó \$12,489,420 para el 2019, presentando un aumento por la cantidad de \$48,882 en comparación con el año anterior.
- El total de ingresos (ingreso de interés y otros ingresos) \$2,946,776 para el 2020, presentando una disminución por la cantidad de \$93,203 en comparación con el año anterior.
- El total de gastos (gasto de interés, provisión para préstamos incobrables y generales y administrativos) totalizó \$2,884,327 para el 2020, presentando una disminución por la cantidad de \$122,951 en comparación con el año anterior.
- El total de Economía neta totalizó \$62,449 para el 2020, presentando un aumento en el resultado final por la cantidad de \$29,748 en comparación con el año anterior.
- La Cooperativa mantiene fondos líquidos en exceso de lo requerido por ley por la cantidad de \$3,363,620 para el 2020, lo que representó un aumento de \$1,973,221, en comparación con el año anterior. El total de fondos requeridos por ley totalizó la cantidad de \$3,860,443 para el 2020, según se detalla en las notas de los estados financieros.
- La Cooperativa mantiene una razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo de 14.88%, para el 2020, lo que representó un aumento en comparación con el año anterior. Esta cantidad cumple con el 8% mínimo requerido por la Ley 255 según se detalla en las notas de los estados financieros.



Análisis financiero de la Cooperativa

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Situación de la Cooperativa para los años terminados el 30 de junio de 2020 y 2019:

Estado de Situación		
	2020	2019
Total de activos	\$ 35,690,218	\$ 33,033,089
Total de pasivos	\$ 20,721,238	\$ 18,177,075
Total de participación de los socios	\$ 14,968,980	\$ 14,856,014

El total de pasivos de la Cooperativa presentó un aumento en comparación con el año anterior, principalmente debido a la retención del diez por ciento de retención del proyecto del edificio.

El total de participación de los socios de la Cooperativa presentó un aumento en comparación con el año anterior, principalmente debido a: (1) cuentas de ahorros y certificados.

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Ingresos y Gastos de la Cooperativa para los años terminados el 30 de junio de 2020 y 2019:

Estado de Ingresos y Gastos		
	2020	2019
Total de ingresos	\$ 2,946,776	\$ 3,039,979
Total de gastos	\$ 2,884,327	\$ 3,007,278
Total de economía neta	\$ 62,449	\$ 32,701

El total de ingresos de la Cooperativa presentó una disminución en comparación con el año anterior, principalmente debido a: (1) disminución de la cartera de préstamos.

El total de gastos de la Cooperativa presentó una disminución en comparación con el año anterior, principalmente debido a:

- Disminución en el gasto de provisión de préstamos.
- Disminución en otros gastos y misceláneos.
- Disminución de promoción y educación cooperativa.



Leyes y reglamentos que impactaron las operaciones durante el año 2018-19.

A continuación, las leyes y reglamentos que impactaron las operaciones del año 2019.

- Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 – Enmienda la Ley 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, para añadir un capítulo titulado, *Requerimientos contables a las inversiones especiales*. Esta ley requiere que las Cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). Además, requiere que las inversiones especiales sean registradas en los libros de las cooperativas a costo amortizado independientemente de su clasificación en los estados financieros, por lo tanto, no se presentarán pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales podrá ser amortizada por un periodo que no exceda 15 años. La Ley también tiene otros requisitos de divulgación en las notas a los estados financieros, el establecimiento de reservas basados en los niveles de capital indivisible e índices del CAEL y otros requerimientos detallados en los estados financieros. Esta práctica difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, “*US GAAP*” por sus siglas en inglés. Al 30 de junio de 2018, la Cooperativa poseía instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$1.3 millones emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA), sus agencias y corporaciones públicas. El costo amortizado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representan un 3.97% del total de activos de la Cooperativa al 30 de junio de 2018.
- Reglamento 8664 de 20 de noviembre de 2015 y Ley 220 de 15 de diciembre de 2015 – Tanto el Reglamento como la Ley autorizan que las Cooperativas clasifiquen las inversiones en la deuda pública del país como “Inversiones Especiales”. De la misma forma permite una Norma Contable Estatutaria con relación a dichas inversiones.
- Reglamento 8665 de 20 de noviembre de 2015 – Nuevo Reglamento de Contabilidad que describe las normas contables a aplicarse periódicamente con relación a la posición financiera y los resultados operacionales de las cooperativas de ahorro y crédito del país.

Objetivos y nuevos proyectos para el próximo año:

1. Continuar manteniendo los indicadores de análisis financiero (CAEL).
2. Mantener la tasa de morosidad por debajo del 4%.
3. Aumentar el rendimiento de la cartera de préstamos.
4. Incrementar la cartera de préstamos.
5. Añadir nuevos productos en la oferta de préstamos a nuestros socios.
6. Seguimiento continuo a la liquidez.
7. Expandir los servicios ofrecidos en la oficina de Ponce.
8. Reevaluar o relocalizar la oficina de Mayagüez.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ACTIVOS		
PRÉSTAMOS POR COBRAR , neto de provisión acumulada para posibles pérdidas (Notas 1 y 3)	\$ 21,230,733	\$ 21,424,916
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO (NOTAS 1 y 2):	3,049,966	1,597,248
CERTIFICADOS DE AHORRO (con vencimiento mayor de tres meses) (Nota 2)	3,600,480	2,850,340
INVERSIONES (NOTAS 1 Y 5):		
Instrumentos negociables disponibles para la venta	565,174	394,793
Entidades cooperativas	579,802	627,825
	<u>1,144,976</u>	<u>1,022,618</u>
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO (NOTAS 1 Y 6)	5,752,925	4,393,620
OTROS ACTIVOS:		
Intereses acumulados por cobrar	157,200	127,059
Cuentas por cobrar	32	2,350
Gastos pagados por adelantado	30,721	38,812
Otros (NOTA 11)	723,185	1,576,126
	<u>911,138</u>	<u>1,744,347</u>
Total de activos	<u>\$ 35,690,218</u>	<u>\$ 33,033,089</u>

PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

PASIVOS

DEPÓSITOS (NOTA 4):		
Cuentas de ahorro	\$ 7,882,648	\$ 6,601,148
Certificados de ahorro	12,087,638	10,514,993
Planes de ahorro navideño y verano	370,369	378,943
Total de depósitos	<u>20,340,655</u>	<u>17,495,084</u>
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR (NOTA 12)	<u>380,583</u>	<u>681,991</u>
Total de pasivos	<u>20,721,238</u>	<u>18,177,075</u>

PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS (NOTA 1)

Acciones, valor par \$12	12,489,420	12,440,538
Reserva para capital indivisible	1,500,000	1,466,000
Reserva de capital social	64,691	62,073
Reserva de desarrollo	245,000	240,000
Reserva educativa	95,000	90,000
Reserva de contingencia	560,686	550,686
Reserva valoración de inversiones	10,734	2,717
Sobrantes sin distribuir	3,449	4,000
Total de participación de los socios	<u>14,968,980</u>	<u>14,856,014</u>
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 35,690,218</u>	<u>\$ 33,033,089</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS DE INTERESES:		
Préstamos	\$ 2,619,152	\$ 2,648,706
Cuentas y certificados de ahorro	65,310	55,001
Inversiones	12,014	24,249
	<hr/>	<hr/>
	2,696,476	2,727,956
GASTOS DE INTERESES:		
Depósitos	93,410	91,481
Certificados	197,681	155,022
	<hr/>	<hr/>
	291,091	246,503
INGRESO NETO DE INTERESES ANTES DE PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	2,405,385	2,481,453
PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	507,797	549,117
	<hr/>	<hr/>
INGRESO NETO DE INTERESES DESPUÉS DE PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	1,897,588	1,932,336
GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:		
Salarios y gastos relacionados	617,547	577,162
Servicios profesionales	217,414	239,542
Promoción y educación cooperativa	114,708	207,039
Facilidades, equipo y mantenimiento	359,132	333,489
Efectos y otros gastos de oficina	231,601	202,459
Seguros y fianzas	168,547	128,015
Cuerpos directivos	101,002	118,183
Otros y misceláneos	209,032	272,424
	<hr/>	<hr/>
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	2,018,983	2,078,313
PÉRDIDA DE OPERACIONES	(121,395)	(145,977)
OTROS INGRESOS / (GASTOS):		
Comisiones seguros y servicios	2,555	4,136
Ingresos ATM, neto	9,598	6,183
Cargos por demora	74,408	97,386
Pérdida en la venta de inversiones	-	(23,710)
Menoscabo inversiones especiales	-	(5,000)
Otros ingresos	97,283	99,683
	<hr/>	<hr/>
TOTAL DE OTROS INGRESOS	183,844	178,678
ECONOMÍA NETA	<hr/> \$ 62,449 <hr/>	<hr/> \$ 32,701 <hr/>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
ESTADOS DE ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ECONOMÍA NETA	\$ 62,449	\$ 32,701
Otros ingresos (pérdida) comprensivo:		
Cambio en la ganancia (pérdida) no realizada en valores disponibles para la venta	8,017	24,255
Total de otros ingresos (pérdidas) comprensivo	8,017	24,255
ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA	\$ 70,466	\$ 56,956



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019

	<u>Acciones</u>	<u>Reserva Capital Indivisible</u>	<u>Reserva Capital Social</u>	<u>Reserva de Desarrollo</u>	<u>Reserva Educativa</u>	<u>Reserva de Contingencia</u>	<u>Reserva Valorización Inversiones</u>	<u>Sobrantes sin distribuir</u>
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2018	\$ 12,421,334	\$ 1,466,875	\$ 69,073	\$ 231,735	\$ 85,867	\$ 529,882	(\$ 21,538)	\$ 5,000
Inversión adicional en acciones de los socios	1,655,375	-	-	-	-	-	-	-
Retiro de acciones de los socios	(1,639,217)	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia al capital indivisible	-	2,499	-	-	-	-	-	(2,499)
Reclamación de cuentas inactivas	-	(3,374)	-	-	-	-	-	(1,954)
Cambios en la valorización de inversiones	-	-	-	-	-	-	24,255	-
Transferencia de reservas a sobrantes	-	-	(7,000)	-	-	-	-	7,000
Transferencia de sobrantes a reservas	-	-	-	8,265	4,133	20,804	-	(33,202)
Dividendos capitalizados	3,046	-	-	-	-	-	-	(3,046)
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	32,701
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2019	12,440,538	1,466,000	62,073	240,000	90,000	550,686	2,717	4,000
Inversión adicional en acciones de los socios	1,598,929	-	-	-	-	-	-	-
Retiro de acciones de los socios	(1,554,047)	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia al capital indivisible	-	34,000	-	-	-	-	-	(34,000)
Cambios en la valorización de inversiones	-	-	-	-	-	-	8,017	-
Reclamación de cuentas inactivas	-	-	(2,382)	-	-	-	-	-
Transferencia de sobrantes a reservas	-	-	5,000	5,000	5,000	10,000	-	(25,000)
Dividendos capitalizados	4,000	-	-	-	-	-	-	(4,000)
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	62,449
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2020	<u>\$ 12,489,420</u>	<u>\$ 1,500,000</u>	<u>\$ 64,691</u>	<u>\$ 245,000</u>	<u>\$ 95,000</u>	<u>\$ 560,686</u>	<u>\$ 10,734</u>	<u>\$ 3,449</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Economía neta	\$ 62,449	\$ 32,701
AJUSTES PARA RECONCILIAR LA ECONOMÍA NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Depreciación y amortización	187,349	98,141
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	507,797	549,117
Dividendos capitalizados en entidades cooperativas	(3,063)	(5,143)
(Aumento) / disminución en otros activos	833,209	(566,936)
Aumento / (Disminución) en:		
Cuentas y gastos acumulados por pagar	(303,790)	269,939
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>1,283,951</u>	<u>377,819</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Disminución / (Aumento) en préstamos, neto	(313,614)	(163,461)
Disminución / (Aumento) en certificados de ahorros (mayor de tres meses)	(750,140)	849,861
Disminución / (Aumento) en otras cooperativas	51,086	(1,694)
Disminución / (Aumento) en inversiones negociables	(162,364)	1,301,369
Compra de activos fijos	(1,546,654)	(1,995,351)
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(2,721,686)</u>	<u>(9,276)</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

(Continúa)



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aumento / (disminución) en depósitos	2,845,571	(163,582)
Inversión adicional en acciones de los socios	1,598,929	1,655,375
Retiro de acciones de los socios	<u>(1,554,047)</u>	<u>(1,639,217)</u>
EFFECTIVO NETO PROVISTO / (USADO) EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>2,890,453</u>	<u>(147,424)</u>
AUMENTO EN EFECTIVO O SU EQUIVALENTE	1,452,718	221,119
EFFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL PRINCIPIO	<u>1,597,248</u>	<u>1,376,129</u>
EFFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL FINAL	<u>\$ 3,049,966</u>	<u>\$ 1,597,248</u>
DIVULGACION SUPLEMENTARIA:		
Pago en efectivo por concepto de intereses	<u>\$ 291,091</u>	<u>\$ 246,503</u>
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE ACTIVIDADES QUE NO AFECTAN EL FLUJO DE EFECTIVO:		
Transferencia de economías a Capital indivisible	<u>\$ 34,000</u>	<u>\$ 2,499</u>
Transferencias de economías a reservas	<u>\$ 25,000</u>	<u>\$ 33,202</u>
Dividendos capitalizados	<u>\$ 4,000</u>	<u>\$ 3,046</u>
Transferencia de reservas a sobrantes	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,000</u>
Transferencia de sobrantes a reservas	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,954</u>
Reclamación de cuentas inactiva	<u>\$ 2,382</u>	<u>\$ 3,374</u>



Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Organización

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Federación de Maestros de Puerto Rico (FEDECOOP) denominada aquí, la Cooperativa, es una organización sin fines de lucro y establecida bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y organizada en conformidad con la Ley Núm. 255, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”. La Cooperativa se dedica principalmente a promover el ahorro entre sus socios en forma de compra de acciones de la Cooperativa y depósitos de ahorros y a los no socios en forma de depósitos de ahorros. A su vez, la Cooperativa facilita a los socios y no socios fuentes de financiamiento. Está reglamentada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) según dispuesto en la Ley Núm. 114, conocida como Ley de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Así también esta reglamentada por las normas y criterios establecidos en el Reglamento Número 7051, conocido como el Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas del 2002.

Reglamentación

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

La Cooperativa participa en el programa del Fondo de Seguro de la Corporación para la Supervisión y Seguro de las Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), mediante el cual las acciones y depósitos de los socios y depositantes están asegurados hasta \$250,000.

Cada cooperativa asegurada deberá mantener en COSSEC, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de las acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren en la Ley 114. COSSEC establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados. Al 30 de junio de 2020 y 2019 la Cooperativa tenía una inversión total de \$327,589 y \$327,589, respectivamente.

Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de COSSEC, exceda el dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, COSSEC utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de COSSEC para el período de doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Reglamentación (Continuación)

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (Continuación)

La prima anual se computará aplicando el tipo de tarifa vigente al capital en acciones y depósitos de la Cooperativa Asegurada al 30 de junio de cada año.

Cada Cooperativa Asegurada deberá pagar su correspondiente prima anual por adelantado según se dispone en la Ley. COSSEC, previo a la aprobación de su Junta de Directores, podrá establecer tipos tarifarios uniformes o variables de acuerdo con la exposición a riesgos de cada Cooperativa Asegurada, por factores tales como crédito, tipos de inversiones, delincuencia, liquidez, límites máximos de las acciones y depósitos asegurados o cualesquiera otros que puedan afectar la solvencia de las Cooperativas Aseguradas. Los tipos tarifarios podrán variar desde 0.17 por ciento hasta 0.47 por ciento del total de capital y depósitos asegurados.

Durante los años terminados al 30 de junio de 2020 y 2019, la Cooperativa había cargado contra las operaciones, por concepto de la prima anual requerida por COSSEC, un total de \$84,897 y \$66,536 respectivamente.

Provisión para educación e integración del Cooperativismo

En virtud del Artículo 6.10 de la Ley Núm. 255, la Cooperativa está obligada a separar anualmente no menos de un décimo de uno por ciento (.1%) del volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, la Cooperativa determinará la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de \$4,000. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocios exceda de \$4,000,000 anuales deberá aportar una cantidad adicional de 5% de su sobrante neto anual hasta un máximo de \$6,000 adicionales.

Dentro del mes siguiente al cierre de operaciones de cada año económico de la Cooperativa, ésta deberá haber depositado en la Liga de Cooperativas el total de las sumas que le haya correspondido pagar para ese año terminado.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Exención contributiva

Las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas, así como los ingresos de todas sus actividades u operaciones, todos sus activos, sus capitales, sus reservas y sobrantes y los de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Las exenciones aquí dispuestas incluirán también el pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativos al otorgamiento de toda clase de documentos públicos y privados, a la inscripción de los mismos y a la expedición de certificaciones en el Registro de la Propiedad o cualquier otro registro público u oficina gubernamental. Además, estarán exentas del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas, arbitrios o aranceles requeridos en el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico o por cualquier agencia, instrumentalidad, corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

De igual forma todas las acciones y valores emitidos por las cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de las tributaciones antes mencionadas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos.

La Ley Número 40 de 30 de junio de 2013 conocida como “Ley de Redistribución y Ajustes a la Carga Contributiva”, enmendó el Artículo 6.08 de la Ley Núm. 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, para imponer el Impuesto Sobre Ventas y Uso establecido en las Secciones 4020.01 y 4020.0, el impuesto autorizado por la Sección 6080.14, así como el pago de arbitrios, impuestos bajo el Capítulo 2, del Subtítulo C del Código, según enmendada. El arbitrio incluye el cemento fabricado o introducido en Puerto Rico, el azúcar, productos plásticos, la introducción o fabricación de cigarrillos, los vehículos de motor, la gasolina, el combustible de aviación, el “gas oil” o “diesel oil” el petróleo, así como sobre cualquier otra mezcla de hidrocarburos (excluyendo el gas natural).

Retiro de Depósitos y Acciones

Cuando un socio se retire voluntariamente o sea expulsado de la Cooperativa, se le pagará, después de descontarse cualquier deuda que tenga con la Cooperativa, la cantidad de dinero que dicho socio haya pagado por acciones y depósitos, más las cantidades de dividendos, patrocinio e intereses debidamente devengados y acreditados hasta la fecha de su retiro o expulsión. Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al retiro o separación del socio.

La Cooperativa podrá requerir a sus socios que la notificación de retiro de depósitos se haga con treinta (30) días de anticipación y que la notificación de retiro de acciones se efectúe con noventa (90) días de anticipación.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados para Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Estas prácticas constituyen en algunos aspectos una base de contabilidad diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, según se explica al final de esta Nota 1. Las políticas de contabilidad más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros son:

Equivalente de efectivo

Para fines de los estados condición financiera y de flujos de efectivo, la Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, inversiones en fondo de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días. El efectivo en caja y equivalentes a efectivo al 30 de junio de 2020 y 2019 está compuesto por efectivo en caja y banco.

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas

Los préstamos están registrados por la cantidad de principal por cobrar, reducidos por una provisión acumulada para posibles pérdidas. Según establece el Artículo 6.07 de la Ley Núm. 255, la provisión para préstamos incobrables se hará con cargo al ingreso de operaciones.

El Artículo 2.12.2.5, Reserva para préstamos incobrables, del Reglamento 8665 sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito establece que toda cooperativa de ahorro y crédito deberá mantener una reserva para cuentas y préstamos incobrables calculada conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Gerencia de la cooperativa y su Junta de Directores serán responsables de establecer y mantener dichas reservas de manera que sean adecuadas para absorber las pérdidas estimadas. La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de cobros).

Cada cooperativa deberá utilizar el método o combinación de métodos que resulte en el establecimiento de una reserva adecuada conforme a las características particulares de la cartera de activos. La evaluación de la suficiencia de la provisión está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía. Sin embargo, en ningún caso la reserva será menor que la cantidad que resulte al aplicarse el método porcentual. Bajo el método porcentual la cooperativa asignará un porcentaje a la reserva conforme a la categoría del préstamo y al término de morosidad prevaleciente, según detallado a continuación:



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas (Continuación)

Préstamos con atrasos en sus pagos:

<u>Morosidad</u>	<u>Porcentaje de reserva requerido</u>
I. Préstamos personales y de consumo	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	5% a 20%
– 6 meses pero menos de 12 meses	35%
– 12 meses o más	100%
II. Préstamos de auto	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	5% a 20%
– 6 meses pero menos de 12 meses	35%
– 12 meses o más	100%
III. Préstamos hipotecarios	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	1%
– 6 meses pero menos de 12 meses	5%
– 1 años pero menos de tres años	10%
– Más de 3 años (Requiere tasación)	10%
IV. Quiebra	
– Casos radicados bajo el Capítulo 13	50% o más
– Casos radicados bajo el Capítulo 7	100%

Préstamos sin atrasos en sus pagos

I. Préstamos personales y de consumo	.50% a 1%
II. Préstamos de auto	.50% a 1%
III. Préstamos hipotecarios	.10% a .25%
IV. Préstamos reestructurados	1% a 5%



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas (Continuación)

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo. La reserva se establecerá utilizando los mínimos porcentuales arriba indicados.

Cuando la gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a La Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva para capital indivisible

El Artículo 6.02 de la Ley de 255, establece que las cooperativas mantendrán una reserva no repartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. Al 30 de junio de 2020 y 2019, la Cooperativa deberá contar con un capital indivisible mínimo de ocho por ciento (8.00%) del total de sus activos sujetos a riesgo. La ley establece unos niveles porcentuales mínimos de la razón del capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que las cooperativas deberán mantener. Una vez la reserva para capital indivisible de la Cooperativa haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, la Cooperativa tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. A partir del 1 de enero del 2011, cada cooperativa deberá mantener una razón de capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo.

Las cooperativas que no hayan alcanzado el capital indivisible escalonado según descrito en el Artículo 6.02 de la Ley 255 según enmendada, estarán sujetas al requerimiento por parte de la Corporación de capital adicional a ser determinado en función del perfil de riesgo que muestre cada cooperativa. La Corporación mediante determinación administrativa le notificará a la cooperativa el capital adicional requerido.

Además del capital adicional que la Corporación pueda requerirle a las cooperativas que no alcancen los niveles escalonados de capital indivisible, la Corporación les requerirá un plan de capitalización que contenga las medidas específicas que le permitan a la cooperativa lograr los niveles de capitalización necesarios. El plan de capitalización deberá contar como mínimo el detalle señalado en el Artículo 6.02 (a) (3) (a) de la Ley 255 y el mismo tendrá que ser sometido para la aprobación de la Corporación dentro de los treinta (30) días de haber sido solicitado.

Al 30 de junio de 2020 y 2019, la Cooperativa mantenía un capital indivisible de 14.88% y 13.13%, respectivamente del total de sus activos sujetos a riesgo.

Reserva de liquidez

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el por ciento requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

**1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD
MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)**

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Otras reservas

COSSEC podrá exigir a la Cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Asimismo, COSSEC podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de Directores de la Cooperativa.

La Junta de Directores de la Cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados.

Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo, incluyendo contingencias, inversión en subsidiarias cien por ciento (100%) poseídas, inversión en empresas financieras de segundo grado y/o en empresas cooperativas, desarrollo y crecimiento institucional o para la educación en asuntos cooperativos y capacitación técnica y profesional.

Reservas especiales:

La Cooperativa mantiene cuatro reservas especiales: Reserva de Capital Social, Reserva de desarrollo, Reserva Educativa y Reserva de Contingencia. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en el Reglamento Interno de la Cooperativa.

Reserva de Capital Social:

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los dos (2) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será descontado del balance del cliente al momento de la reclamación.

Reserva de Desarrollo:

Esta reserva fue creada para reducir el impacto económico que tendría sobre las operaciones la inversión en el desarrollo e implementación de nuevos proyectos.

Reserva Educativa:

Esta reserva fue creada principalmente para educar a los socios y al público en general sobre el movimiento cooperativista.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

**1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD
MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)**

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Otras reservas / (continuación)

Reserva de Contingencia:

Esta reserva fue creada para disminuir alguna pérdida de naturaleza extraordinaria que pudiera afectar las operaciones de la Cooperativa.

Costos directos e ingresos en origen de préstamos

Los costos directos y los ingresos generados al originar préstamos son diferidos y amortizados al ingreso de interés, generalmente por la vida contractual de los préstamos, utilizando el “Interest Method”, de conformidad con las disposiciones Estándar de Codificación de Contabilidad ASC 310-20 (anteriormente FASB 91), *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

**1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD
MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)**

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones

En entidades cooperativas

El valor de la inversión en acciones en entidades cooperativas representa el costo original de las acciones más los dividendos en acciones capitalizados.

En instrumentos negociables

La clasificación de las inversiones en instrumentos negociables se determina generalmente a la fecha de compra. Al momento de ocurrir una venta, se identifica el instrumento vendido y se retira éste, reconociéndose una ganancia o pérdida en dicha venta.

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad (“ASC” por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera (“FASB” por sus siglas en inglés) 942-320 (anteriormente FASB 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*. Las inversiones en instrumentos negociables clasificadas como valores retenidos hasta su vencimiento se registran al costo, y son ajustados por la amortización de primas y aumentados por la amortización de descuentos en aquellos que aplique utilizando el método de interés efectivo. Las inversiones clasificadas como disponibles para la venta y son presentadas al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas por la diferencia entre el valor en los libros y el valor en el mercado se presentan en la participación de los socios. Los valores vendidos se retiran utilizando el método de identificación específica.

Inversiones Especiales

La Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, define las Inversiones Especiales. Las Inversiones Especiales son definidas como las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, re-estructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de re-estructuración, refinanciamiento o renegociación.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

**1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD
MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)**

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones Especiales (Continuación)

Las Inversiones Especiales o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a) (i) de la Ley 220, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Según establece la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, a partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado (“fairvalue” ni “mark to market”), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta (“available for sale”), o a ser retenidos hasta su vencimiento (“held to maturity”). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se registrará por lo dispuesto en el inciso (b) de la Ley.

Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del Presidente Ejecutivo y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término “Pérdidas bajo Amortización Especial” como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas de conformidad con lo dispuesto en este Artículo.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones Especiales (Continuación)

La Cooperativa realizó el análisis del menoscabo de las inversiones especiales y determinó una pérdida no temporal por la cantidad de \$-0- y \$5,000 al 30 de junio de 2020 y 2019, respectivamente. La Cooperativa ha elegido cargar las pérdidas relacionadas a estas inversiones en el año, lo que representa la cantidad de \$-0- y \$5,000 para los años terminados el 30 de junio de 2020 y 2019, respectivamente.

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015

Mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

- (a) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC, para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:
- (i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco por ciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95%) del remanente.
 - (ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%), pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del remanente.
 - (iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del remanente.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

- (b) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:
- (i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes.
 - (ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%) pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes.
 - (iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de sus sobrantes.
 - (iv) Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho por ciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255-2002, según enmendada. En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.
- (c) Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien por ciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.
- (d) El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255-2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas. Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial quedará liberado y sus montos podrán ser:

- i. Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
- ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
- iii. Reconocidos como ingreso operacional;
- iv. Transferidos directamente a sobrante; o
- v. Una combinación de las opciones anteriores.

Economía Neta Comprensiva

La Gerencia de la Cooperativa aplicó el ASC 220, *Ingreso Comprensivo*, en donde se requiere la divulgación de la economía neta comprensiva. La economía neta comprensiva es el total de: (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes. En el Estado de Cambios en la Participación de los Socios se presenta el análisis de los cambios en la partida de otros ingresos (gastos) comprensivos acumulados.

La Economía Neta Comprensiva no consideró la pérdida relacionada a la “pérdida bajo amortización especial” del año, según requerido por el Artículo 11.02 de la Ley 255 de 2002, según enmendada por la Ley 220 de 2015.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Activos de Larga Vida

Los activos de larga vida que posee la Cooperativa consisten principalmente de propiedad y equipo. La cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 (anteriormente FASB No 144), el cual requiere, entre otras cosas, que la Cooperativa identifique eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado. Al 30 de junio de 2020 y 2019 no se había determinado la existencia de algún menoscabo en algunos de los activos de larga vida.

Propiedad y equipo

La propiedad y equipo están registrados al costo. La depreciación se determinó utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

Propiedades reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo u otro tipo de liquidación, se establecen al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, el que sea menor. Las ganancias o pérdidas incurridas por la disposición de dichos activos, gastos relacionados de mantenimiento y pérdidas estimadas se registran como parte de las operaciones corrientes.

Acciones

La Cooperativa presenta las aportaciones de los socios como capital. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital de la Cooperativa.

El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y el valor par de las acciones comunes es de \$12 cada una, la distribución de dividendos en acciones, capital social, capital indivisible y obligaciones de capital. Para estimular el ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones en cualquier día laborable. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros de acciones hasta con noventa (90) días de anticipación. Las acciones y/o depósitos de un socio pueden quedar gravados a favor de la Cooperativa por la cantidad que éste adeude a la misma o que adeude otro socio cuyo préstamo él haya garantizado.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Participación en los sobrantes

La Junta de Directores de la Cooperativa dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible según requerido en la Ley Núm. 255 y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatarias y voluntarias, según lo dispuesto en el Artículo 6.07 de dicha Ley. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas.

En aquellos casos en que la Cooperativa demuestre haber atendido satisfactoriamente las causas que provocaron las pérdidas acumuladas y que muestre una mejoría sostenida en su condición financiera, gerencial u operacional, COSSEC podrá autorizar diferir la pérdida acumulada y permitir la distribución de una porción de los sobrantes.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base del reembolso o devolución computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones, nunca en efectivo.

Las acciones que al cierre del año de operaciones de la Cooperativa hayan sido pagadas en su totalidad percibirán en pago de dividendos una parte proporcional del sobrante, el cual se calculará desde el día primero del mes siguiente a la fecha en que se efectúe el pago. El reembolso o devolución a base de patrocinio de intereses cobrados se hará en proporción a los intereses que éstos paguen sobre préstamos durante el año.

Ingresos de intereses y gastos

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días de vencidos los mismos. Los intereses sobre préstamos con más de noventa (90) días de atraso se reconocen al cobrarse. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurren los mismos, respectivamente.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Uso de los estimados

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la gerencia de la Cooperativa realice estimados y asuma condiciones que afectan las cantidades de activos y pasivos informadas y la declaración de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y cantidades de ingresos y gastos informadas durante el período informado. Los resultados actuales pueden diferir de dichos estimados.

Prácticas que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América

La Cooperativa presenta las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de condición financiera, según las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las acciones de los socios se presenten en la sección de depósitos del mismo estado. Además, la Cooperativa reconoce la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a los beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales sobrantes se reconozcan como un gasto de interés. La Ley Núm. 255, también le permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre las cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte, así también le permite realizar transferencias a las reservas como producto de eliminaciones de cuentas inactivas u otras obligaciones reconocidas. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión para establecer una reserva y/o transacción para eliminación de una obligación se reconozca como parte de las operaciones corrientes del año que ocurra. Para los años terminados el 30 de junio de 2020 y 2019 esto tiene el efecto de que la sección de depósitos de los socios está subestimada por \$12,489,420 y \$12,440,358 respectivamente y que la sección de participación de los socios esté sobreestimada por la misma cantidad y además el gasto de interés aumentaría y los dividendos disminuirían por \$4,000 y \$3,046, respectivamente para los años terminados en dichas fechas. Durante los años terminados el 30 de junio de 2020 y 2019, la Cooperativa, cargó contra los sobrantes a distribuir la cantidad de \$34,000 y \$2,499, respectivamente para propósitos de aumentar la reserva de capital indivisible.

A continuación, se presenta en resumen los efectos más significativos de las diferencias entre las prácticas de contabilidad regulatorias (Estados Financieros Regulatorios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP* por sus siglas en inglés).



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Prácticas que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América

	Estados Financieros Regulatorios	Ajustes para conformar a GAAP	Estados Financieros US GAAP
<u>ACTIVOS</u>			
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión	\$ 21,230,733	\$ -	\$ 21,230,733
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	3,049,966	-	3,049,966
CERTIFICADOS DE AHORRO	3,600,480	-	3,600,480
INVERSIONES			
Inversiones en valores	565,174	-	565,174
Inversiones especiales	-	-	-
Entidades cooperativas	579,802	-	579,802
	<u>1,144,976</u>	<u>-</u>	<u>1,144,976</u>
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	5,752,925	-	5,752,925
OTROS ACTIVOS	911,138	-	911,138
Total de activos	<u>\$ 35,690,218</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 35,690,218</u>
<u>PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</u>			
<u>PASIVOS</u>			
DEPÓSITOS	\$ 20,340,655	\$ 12,489,420	\$ 32,830,075
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	380,583	4,000	384,583
Total de pasivos	<u>20,721,238</u>	<u>12,493,420</u>	<u>33,214,658</u>
<u>PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</u>			
Acciones, valor par \$10	12,489,420	(12,489,420)	-
Reserva para capital indivisible	1,500,000	-	1,500,000
Reserva de capital social	64,691	-	64,691
Reserva de desarrollo	245,000	-	245,000
Reserva educativa	95,000	-	95,000
Reserva de contingencia	560,686	-	560,686
Ganancia o pérdida no realizada	10,734	-	10,734
Sobrantes sin distribuir	3,449	(4,000)	(551)
Total de participación de los socios	<u>14,968,980</u>	<u>(12,493,420)</u>	<u>2,475,560</u>
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 35,690,218</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 35,690,218</u>
Estado de Ingresos y Gastos para el periodo terminado Al 30 de junio de 2020			
Ingresos de interés	\$ 2,696,476	-	\$ 2,696,476
Gastos de interés	(291,091)	(4,000)	(295,091)
Ingreso de neto de interés	2,405,385	(4,000)	2,401,385
Provisión para préstamos incobrables	(507,797)	-	(507,797)
Ingreso después de la provisión para préstamos	1,897,588	(4,000)	1,893,588
Otros ingresos	183,844	-	183,844
Gastos generales, administrativos y otros gastos	(2,018,983)	-	(2,018,983)
Economía neta	<u>\$ 62,449</u>	<u>(\$ 4,000)</u>	<u>\$ 58,449</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Prácticas que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América

Estado de Situación al 30 de junio de 2019	Estados Financieros Regulatorios	Ajustes para conformar a GAAP	Estados Financieros US GAAP
<u>ACTIVOS</u>			
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión	\$ 21,424,916	\$ -	\$ 21,424,916
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1,597,248	-	1,597,248
CERTIFICADOS DE AHORRO	2,850,340	-	2,850,340
INVERSIONES			
Inversiones en valores	394,793	-	394,793
Inversiones especiales	-	-	-
Entidades cooperativas	627,825	-	627,825
	<u>1,022,618</u>	<u>-</u>	<u>1,022,618</u>
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	4,393,620	-	4,393,620
OTROS ACTIVOS	<u>1,744,347</u>	<u>-</u>	<u>1,744,347</u>
Total de activos	<u>\$ 33,033,089</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 33,033,089</u>
<u>PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</u>			
<u>PASIVOS</u>			
DEPÓSITOS	\$ 17,495,084	\$ 12,440,538	\$ 29,935,622
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	681,991	3,046	685,037
Total de pasivos	<u>18,177,075</u>	<u>12,443,584</u>	<u>30,620,659</u>
<u>PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</u>			
Acciones, valor par \$10	12,440,538	(12,440,538)	-
Reserva para capital indivisible	1,466,000	-	1,466,000
Reserva de capital social	62,073	-	62,073
Reserva de desarrollo	240,000	-	240,000
Reserva educativa	90,000	-	90,000
Reserva de contingencia	550,686	-	550,686
Ganancia o pérdida no realizada	2,717	-	2,717
Sobrantes sin distribuir	4,000	(3,046)	954
Total de participación de los socios	<u>14,856,014</u>	<u>(12,443,584)</u>	<u>2,412,430</u>
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 33,033,089</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 33,033,089</u>
<u>Estado de Ingresos y Gastos para el periodo terminado Al 30 de junio de 2019</u>			
Ingresos de interés	\$ 2,727,956	-	\$ 2,727,956
Gastos de interés	(246,503)	(3,046)	(249,549)
Ingreso de neto de interés	2,481,453	(3,046)	2,478,407
Provisión para préstamos incobrables	(549,117)	-	(549,117)
Ingreso después de la provisión para préstamos	1,932,336	(3,046)	1,929,290
Otros ingresos	178,678	-	178,678
Gastos generales, administrativos y otros gastos	(2,078,313)	-	(2,078,313)
Economía neta	<u>\$ 32,701</u>	<u>(\$ 3,046)</u>	<u>\$ 29,655</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

2- LIQUIDEZ REQUERIDA

La Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que la Cooperativa mantenga no menos de un 15% de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según estos aparezcan el último día del mes. Se mantendrá en fondos intactos y líquidos el 15% del total de las cuentas de depósitos y certificados, excluyendo los certificados que su fecha de redención sea dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el 25%. En el caso de los certificados que estén pignorados, no habrá que mantener fondos líquidos. También se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados de los planes de ahorro navideño y de verano el 8.33% mensual hasta el 100% en el mes anterior a la devolución. El propósito de la creación de este fondo es asegurarles a los socios la disponibilidad inmediata de efectivo para cubrir los retiros de sus depósitos únicamente en aquellos casos en que se agoten los fondos operacionales no restringidos.

Como resultado de las exigencias de la Ley antes indicada, la Cooperativa mantenía al 30 de junio de 2020 y 2019 fondos por la cantidad de \$3,860,443 y \$3,455,674, respectivamente, los cuales no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes. El total de depósitos y certificados de ahorro pignorados al 30 de junio de 2020 y 2019 ascendía a \$11,475 y \$23,637, respectivamente.

Los fondos elegibles restringidos para cumplir con las exigencias de ley y su reglamento al 30 de junio de 2020 y 2019 se detallan a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Liquidez Requerida</u>		
Reserva para capital indivisible (35%)	\$ 525,000	\$ 513,100
Depósitos a la demanda, neto de depósitos pignorados (15%)	1,180,676	986,627
Certificados de ahorro, neto de certificados cruzados con vencimiento:		
- en 30 días (25%)	308,120	388,370
- en más de 30 días (15%)	1,628,274	1,344,227
Depósitos sobre cuentas determinadas:		
Navi-Coop (8.33% x 8 meses)	206,318	210,921
Tax-Coop (8.33% x 4 meses)	3,813	4,005
Verano-Coop (8.33% x 2 meses)	8,242	8,424
Total liquidez requerida	<u>3,860,443</u>	<u>3,455,674</u>
<u>Liquidez Disponible</u>		
Fondos líquidos disponibles:		
Certificados de ahorro	3,600,480	2,850,340
Efectivo y cuentas corrientes	3,049,966	1,597,248
Valores negociables	565,174	394,793
Intereses por cobrar	8,443	3,692
Total liquidez disponible	<u>7,224,063</u>	<u>4,846,073</u>
Exceso de liquidez disponible sobre la requerida	<u>\$ 3,363,620</u>	<u>\$ 1,390,399</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS

La cartera de préstamos de la Cooperativa consiste principalmente de préstamos personales, garantizados, hipotecarios, autos, tarjetas de crédito, comerciales, entre otros.

Los préstamos se presentan al monto del principal no pagado y se conceden por períodos de entre uno (1) y diez (30) años dependiendo de la clase de los mismos, y estos se renuevan en su mayoría antes de su vencimiento y tienen una vida promedio conjunta que no excede los cinco (5) años. Los préstamos devengan intereses a una tasa anual que fluctúa entre el 1.95% y el 15.95% dependiendo del tipo de préstamo y están sustancialmente garantizados por las acciones y depósitos de los socios deudores, certificados de ahorro, propiedades mueble e inmueble y por otros socios que los garantizan solidariamente.

La cartera de préstamos de la Cooperativa se compone de la siguiente forma al 30 de junio de 2020 y 2019:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Comercial:</u>		
Comerciales comprados	\$ 307,025	\$ -
Sin fines de lucro	14,116	68,766
	<u>321,141</u>	<u>68,766</u>
Total comercial		
<u>Consumo:</u>		
Personales	17,512,307	18,181,798
Autos	3,357,997	3,060,182
Garantizados	688,415	750,604
Líneas de crédito	10,161	12,851
	<u>21,568,880</u>	<u>22,005,435</u>
Total consumo		
Total de préstamos	21,890,021	22,074,201
Menos provisión acumulada para Posibles pérdidas (Nota 1)	<u>(659,288)</u>	<u>(649,285)</u>
Total de préstamos, neto	<u>\$ 21,230,733</u>	<u>\$ 21,424,916</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACION)

El movimiento de la provisión acumulada para posibles pérdidas fue el siguiente:

30 de junio de 2020	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Total</u>
Balance inicial de la provisión acumulada	\$ 20,000	\$ 629,285	\$ 649,285
Provisión del año	-	507,797	507,797
Cargos efectuados contra la provisión Acumulada	-	(616,672)	(616,672)
Recobros de préstamos previamente cargados	-	118,878	118,878
Balance final de la provisión acumulada	<u>\$ 20,000</u>	<u>\$ 639,288</u>	<u>\$ 659,288</u>
Balance final, menoscabo evaluación individualmente	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	<u>\$ -</u>	<u>\$ 749,268</u>	<u>\$ 749,268</u>
30 de junio de 2019	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Total</u>
Balance inicial de la provisión acumulada	\$ 20,000	\$ 571,675	\$ 591,675
Provisión del año	-	549,117	549,117
Cargos efectuados contra la provisión Acumulada	-	(563,427)	(563,427)
Recobros de préstamos previamente cargados	-	71,920	71,920
Balance final de la provisión acumulada	<u>\$ 20,000</u>	<u>\$ 629,285</u>	<u>\$ 649,285</u>
Balance final, menoscabo evaluación individualmente	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,119,423</u>	<u>\$ 1,119,423</u>

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

Los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo utilizando varios factores de riesgo identificados por la revisión periódica de los mismos. Al 30 de junio de 2020 y 2019, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo individualmente. La metodología utilizada contempló el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender. En adición al revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de repago y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción: El socio posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

Seguimiento: El préstamo cuenta con una colateral adecuada, pero tiene el potencial de deterioro. La posición financiera del deudor esta en deterioro y tiene deficiencia en el flujo de efectivo, causando posible incumplimiento en los pagos. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de utilizar la colateral o ejercer el cobro mediante el codeudor para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar: El préstamo no tiene garantías adecuadas debido al deterioro del valor en el mercado de la propiedad y baja rentabilidad del negocio. El socio tiene una condición financiera deficiente lo cual afecta el repago del préstamo. Existe una alta probabilidad que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

Dudoso: El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de “Bajo Estándar”. Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable y la posibilidad de pérdida es extremadamente alta. En este nivel podrían existir algunas condiciones específicas que pudieran fortalecer la probabilidad de repago del préstamo. Estas condiciones incluyen, una aportación adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se evalúe el efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales según su categoría de riesgo al 30 de junio 2020 y 2019:

<u>30 de junio de 2020</u>	<u>Sin Excepción</u>	<u>Seguimiento</u>	<u>Bajo Estándar</u>	<u>Dudoso</u>	<u>Total</u>
Comerciales	\$ 321,141	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 321,141
<u>30 de junio de 2019</u>	<u>Sin Excepción</u>	<u>Seguimiento</u>	<u>Bajo Estándar</u>	<u>Dudoso</u>	<u>Total</u>
Comerciales	\$ 68,766	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 68,766



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial al 30 de junio de 2020 y 2019:

30 de junio de 2020	Días de envejecimiento			Total en atrasos	Corriente	Total Préstamos	60 o menos acumulando	60 o más no acumulando
	61 – 180	181 – 360	360 o más					
Comerciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 321,141	\$ 321,141	\$ 321,141	\$ -

30 de junio de 2019	Días de envejecimiento			Total en atrasos	Corriente	Total Préstamos	60 o menos acumulando	60 o más no acumulando
	61 – 180	181 – 360	360 o más					
Comerciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 68,766	\$ 68,766	\$ 68,766	\$ -

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

La cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, historial de crédito y el valor del préstamo a la colateral, son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión de préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo, es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento 8665 del 20 de noviembre de 2015, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

A continuación, se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 30 de junio de 2020 y 2019:

30 de junio de 2020	Días de envejecimiento			Total En atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
	61 – 180	181 – 360	360 O más					
Personales	\$ 286,995	\$ 274,568	\$ 142,540	\$ 704,103	\$ 16,808,204	\$ 17,512,307	\$ 16,899,992	\$ 612,315
Autos	48,825	11,231	30,109	90,165	3,267,832	3,357,997	3,316,656	41,341
Garantizados	-	-	-	-	688,415	688,415	688,415	-
Líneas de crédito	-	-	-	-	10,161	10,161	10,161	-
Total de préstamos	\$ 335,820	\$ 285,799	\$ 172,649	\$ 794,268	\$ 20,774,612	\$ 21,568,880	\$ 20,915,224	\$ 653,656



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

A continuación, se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 30 de junio 2020 y 2019:

30 de junio de 2019	Días de envejecimiento			Total En atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
	61 – 180	181 – 360	360 O más					
Personales	\$ 479,088	\$ 486,034	\$ 80,974	\$ 1,046,096	\$ 17,135,702	\$ 18,181,798	\$ 17,283,502	\$ 898,296
Autos	34,360	-	37,225	71,585	2,988,597	3,060,182	2,996,541	63,641
Garantizados	1,474	268	-	1,742	748,862	750,604	749,828	776
Líneas de crédito	-	-	-	-	12,851	12,851	12,851	-
Total de préstamos	\$ 514,922	\$486,302	\$ 118,199	\$ 1,119,423	\$ 20,886,012	\$ 22,005,435	\$ 21,042,722	\$ 962,713

A continuación, se presenta la cartera de préstamos de consumo, clasificados por su empírica de riesgo, al 30 de junio de 2020 y 2019:

30 de junio de 2020	Sin Clasificar	Distribución Empírica			
		< 600	601 – 639	640 – 700	701 +
Personales	-	\$ 12,832,154	\$ 1,176,875	\$ 2,522,228	\$981,050
Autos	168,336	1,924,998	611,064	741,838	248,433
Garantizados	-	-	34,858	650,409	3,148
Líneas de crédito	-	4,339	-	5,822	-
Total de préstamos	\$ 168,336	\$ 14,761,491	\$ 1,822,797	\$ 3,920,297	\$ 1,232,631

30 de junio de 2019	Sin Clasificar	Distribución Empírica			
		< 600	601 – 639	640 – 700	701 +
Personales	\$ 8,822	\$ 15,057,225	\$ 1,392,443	\$ 735,142	\$ 988,166
Autos	197,220	1,729,519	626,943	364,151	142,349
Garantizados	-	-	45,861	683,525	21,218
Líneas de crédito	-	7,934	1,581	3,336	-
Total de préstamos	\$ 206,042	\$ 16,794,678	\$ 2,066,828	\$ 1,786,154	\$ 1,151,733



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

PRESTAMOS MOROSOS

A continuación, se detalla la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo y la reserva asignada al 30 de junio de 2020 y 2019:

<u>30 de junio de 2020</u>	<u>Balance Principal no pagado</u>	<u>Reserva Específica</u>
Comercial:		
Comerciales	\$ -	\$ -
Total comercial	-	-
Consumo:		
Personales	704,103	282,244
Autos	90,165	51,379
Garantizados	-	-
Total consumo	794,268	333,623
Total de préstamos en atrasos	<u>\$ 794,268</u>	<u>\$ 333,623</u>
<u>30 de junio de 2019</u>	<u>Balance Principal no pagado</u>	<u>Reserva Específica</u>
Comercial:		
Comerciales	\$ -	\$ -
Total comercial	-	-
Consumo:		
Personales	1,046,096	408,966
Autos	71,585	62,565
Garantizados	1,742	-
Total consumo	1,119,423	471,531
Total de préstamos en atrasos	<u>\$ 1,119,423</u>	<u>\$ 471,531</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

PRESTAMOS MOROSOS

A continuación, se detalla el resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructurados y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad al 30 de junio de 2020 y 2019:

30 de junio de 2020	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva Asignada
Personales	34	\$ 79,387	\$ 54,585	28	\$ 57,001	\$ 41,136
Autos	4	25,668	23,035	3	22,034	21,218
Reestructurados	<u>38</u>	<u>\$105,055</u>	<u>\$ 77,620</u>	<u>31</u>	<u>\$ 79,035</u>	<u>\$ 62,354</u>

30 de junio de 2019	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva Asignada
Personales	55	\$ 163,273	\$ 126,812	42	\$ 128,194	\$ 109,448
Autos	5	41,481	41,481	4	33,537	35,537
Reestructurados	<u>60</u>	<u>\$ 204,754</u>	<u>\$ 168,293</u>	<u>46</u>	<u>\$ 161,731</u>	<u>\$ 144,985</u>

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados para el año terminado el 30 de junio de 2020 y 2019:

30 de junio de 2020	Refinanciamiento	Quiebras	Total
Personales	\$ 3,761	\$ 79,387	\$ 83,148
Autos	-	25,668	25,668
	<u>\$ 3,761</u>	<u>\$ 105,055</u>	<u>\$ 108,816</u>

30 de junio de 2019	Refinanciamiento	Quiebras	Total
Personales	\$ 8,822	\$ 154,451	\$ 163,273
Autos	-	41,481	41,481
	<u>\$ 8,822</u>	<u>\$ 195,932</u>	<u>\$ 204,754</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

4- DEPÓSITOS

Al 30 de junio de 2020 y 2019 las cuentas de ahorro regular de socios y no socios devengan intereses anuales de un .50% y .75%, respectivamente, computado diariamente y acreditado mensualmente. La cuenta de ahorros dorada conlleva el pago de intereses a una tasa anual de 2.25% hasta un balance máximo de \$50,000. El interés es computado diariamente y se acredita semestralmente. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de las cuentas de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir que los socios notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

El porcentaje de interés en los certificados varía de acuerdo a la tasa de interés del mercado, la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y verano conllevan un pago que fluctúa entre 1.00% y el 1.00% de interés anual. Usualmente estos depósitos se retiran en noviembre y mayo de cada año.

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES

Entidades Cooperativas

Las acciones y aportaciones en entidades cooperativas al 30 de junio de 2020 y 2019 consisten de lo siguiente:

<u>Descripción:</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
COSSEC (Nota 1)	\$ 327,589	\$ 327,589
Cooperativa de Seguros de Vida	22,860	73,244
Banco Cooperativo	55,459	53,098
Cooperativa de Seguros Múltiples	115,079	115,079
FIDECoop	52,277	52,277
Cooperativa de Seguros Fúnebres	2,038	2,038
Liga de cooperativas	2,000	2,000
Otras Cooperativas	2,500	2,500
	<u>\$ 579,802</u>	<u>\$ 627,825</u>
Total inversión en acciones en entidades Cooperativas	<u>\$ 579,802</u>	<u>\$ 627,825</u>

Los reglamentos de esas cooperativas incluyen cláusulas que limitan el retiro total de la inversión sin aviso previo al socio, cuando la situación financiera de éstas lo justifique.

La participación en COSSEC conlleva mantener una aportación de capital igual al 1% del total de acciones y depósitos que posea la Cooperativa al 30 de junio de cada año. Al 30 de junio de 2020 y 2019 la aportación asciende al capital requerido.

La inversión en acciones preferidas en COSVI tiene un valor par de \$5.00 cada una. Estas acciones son acumulativas por tres años, preferidas sobre las acciones comunes con respecto al valor par y los dividendos acumulados. Las mismas serán redimibles a opción de COSVI o a petición del tenedor a partir del quinto aniversario de su emisión, sujeto a la aprobación de la Junta de Directores de COSVI.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

**5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES
(CONTINUACION)**

Instrumentos negociables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*, y clasificó las mismas como retenidas hasta su vencimiento y disponibles para la venta, excepto por las Inversiones Especiales que las contabiliza según la Ley 220 antes mencionada, del año 2015. Al 30 de junio de 2020 y 2019 las inversiones en valores eran las siguientes:

Instrumentos clasificados como disponibles para la venta

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>2020</u>		
	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Ganancia / (Perdida) No realizada</u>	<u>Valor en el Mercado</u>
Bonos de Municipios localizados en USA	\$ 554,440	\$ 10,734	\$ 565,174
	<u>\$ 554,440</u>	<u>\$ 10,734</u>	<u>\$ 565,174</u>

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>2019</u>		
	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Ganancia / (Perdida) No realizada</u>	<u>Valor en el Mercado</u>
Federal Home Loan Bank	\$ 49,118	\$ 882	\$ 50,000
Bonos de Municipios localizados en USA	342,958	1,835	344,793
	<u>\$ 392,076</u>	<u>\$ 2,717</u>	<u>\$ 394,793</u>

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores disponibles para la venta al 30 de junio de 2020 según su vencimiento se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

<u>Vencimiento</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Valor en el Mercado</u>
De uno a cinco años	\$ 56,431	\$ 57,116
De cinco a diez años	103,255	109,554
Más de diez años	394,754	398,504
	<u>\$ 554,440</u>	<u>\$ 565,174</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

6- PROPIEDAD Y EQUIPO

La propiedad y equipo al 30 de junio de 2020 y 2019 consiste de lo siguiente:

<u>Descripción:</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Edificio y mejoras	\$ 5,197,167	\$ 1,425,839
Mobiliario y equipos	1,512,081	481,017
Programación	651,245	651,245
Auto	77,623	71,503
Construcción en progreso	-	3,265,737
	<hr/>	<hr/>
	7,438,116	5,895,341
Menos depreciación acumulada	<hr/> (2,464,191)	<hr/> (2,280,721)
	4,973,925	3,614,620
Terrenos	<hr/> 779,000	<hr/> 779,000
	<hr/> <u>\$ 5,752,925</u>	<hr/> <u>\$ 4,393,620</u>

7 -CONCENTRACION DE RIESGO

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósitos Federal (FDIC) hasta \$250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta \$250,000. Al 30 de junio de 2020 y 2019 la cooperativa mantenía en exceso de cubierta en instituciones bancarias y cooperativas la cantidad de \$936,809 y \$1,267,033 respectivamente.

8 -RECLASIFICACIONES

Ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del 2019 para que estén de acuerdo con la presentación adoptada en los estados financieros del 2020.

9 -VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Efectivo y equivalentes de efectivo, Intereses acumulados por cobrar y Gastos acumulados por pagar y otros

El valor en los libros del efectivo y equivalentes de efectivo, intereses acumulados por cobrar y gastos acumulados por pagar y otros se aproxima a su valor en el mercado debido a la naturaleza a corto plazo de estos instrumentos.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

9 - VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)

Préstamos por cobrar

El valor en el mercado de los préstamos por cobrar esta basado en el valor descontado de flujos esperados de efectivo futuros a ser recibidos para un préstamo o grupo de préstamos usando tasas corrientes en las cuales préstamos similares pudiesen hacerse a deudores con tasas de créditos similares y los mismos restantes vencimientos. Este método considera los cambios en la tasa de interés y los cambios en el riesgo de crédito dentro de la tasa de descuento escogida. Una tasa de interés en particular puede ser aplicada a categorías homogéneas de préstamos, como, por ejemplo, tarjetas de crédito y préstamos de automóviles y préstamos hipotecarios.

Inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros

El valor en el mercado de las inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros (con un vencimiento mayor de tres meses) se determinó usando los precios cotizados en el mercado para estos tipos de inversiones.

Depósitos y acciones

El valor en el mercado de los depósitos de los socios y no socios con vencimiento fijo es estimado usando las tasas que se ofrecen corrientemente para depósitos con restantes vencimientos similares. El valor en el mercado de los depósitos y acciones sin vencimiento fijo es la cantidad a pagar a la demanda a la fecha del informe.

El valor en los libros y el valor estimado en el mercado de los instrumentos financieros de la Cooperativa al 30 de junio de 2020 y 2019 son los siguientes:

	<u>Valor en los libros</u>		<u>Valor en el mercado</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activos Financieros:				
Préstamos por cobrar, netos	\$ 21,230,733	\$ 21,424,916	\$ 21,230,733	\$ 21,424,916
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 3,049,966	\$ 1,597,248	\$ 3,049,966	\$ 1,597,248
Inversiones en instrumentos negociables y certificados de ahorros	\$ 4,154,920	\$ 3,242,416	\$ 4,165,654	\$ 3,245,133
Pasivos y Participación de los Socios Financieros:				
Depósitos	\$ 20,340,655	\$ 17,495,084	\$ 20,340,655	\$ 17,495,084
Gastos acumulados por pagar y otros	\$ 380,583	\$ 681,991	\$ 380,583	\$ 681,991
Acciones	\$ 12,489,420	\$ 12,440,538	\$ 12,489,420	\$ 12,440,538



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

10- COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Compromisos

Debido a la construcción de sus nuevas instalaciones la Cooperativa se mudó a unas instalaciones arrendadas; cuyo contrato de arrendamiento vence el 31 de diciembre de 2018. Además, las operaciones de la Sucursal de Mayagüez fueron canceladas y se llevaban a cabo en instalaciones arrendadas. Ambos arrendamientos están clasificados como arrendamientos operacionales. El gasto de renta para los años terminados el 30 de junio de 2020 y 2019 fue de \$105,606 y \$135,301, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 2019, la Cooperativa mantenía una línea de crédito sin utilizar con el Banco Popular de Puerto Rico por la cantidad de \$500,000 a una tasa de interés de cuatro por ciento (4%) anual.

Acciones Legales

La Cooperativa está envuelta en varias acciones legales comúnmente relacionadas con instituciones financieras de su naturaleza. El efecto total de estas, a base de la opinión de la gerencia y de sus asesores legales, no es, ni será, significativo para los estados financieros de la Cooperativa.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

11 - OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 30 de junio de 2020 y 2019 eran las siguientes:

<u>Descripción:</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Propiedades y autos re-poseídos, netos de reserva	\$ -	\$ 59,270
Materiales de oficina	-	-
Inversión en contrato de anualidad fija	670,159	656,912
Deposito compra de equipos	-	822,356
Obras de artes	29,350	4,350
Depósito y fianzas	23,676	33,238
	<u>\$ 723,185</u>	<u>\$ 1,576,126</u>

Durante el mes de mayo de 2017 la Cooperativa compró una anualidad mediante el pago de una prima de \$630,000 a Universal Life Insurance Company. La tasa de interés anual garantizada de esta inversión durante los primeros cinco (5) años es de dos por ciento (2%).

El contrato de anualidad establece que la Cooperativa puede hacer retiros parciales de hasta un quince por ciento (15%) anual del valor del contrato de anualidad. Cualquier retiro parcial en exceso del quince por ciento (15%) o en caso de una liquidación total del valor del contrato estará sujeto a un cargo por liquidación decreciente durante los primeros cuatro (4) años; de 6%, 5%, 4% y 3%. Esta inversión no está garantizada ni asegurada por ninguna agencia local ni federal.

12 - CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 30 de junio de 2020 y 2019 eran las siguientes:

<u>Descripción:</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Provisión Asamblea	\$ 79,354	\$ 97,484
Contribuciones sobre nómina	825	2,128
Salarios, vacaciones y bonos	78,841	75,698
Intereses por pagar	3,412	3,725
Seguros por pagar	14,485	22,390
Ex-socios	16,888	16,832
Cuentas por pagar suplidores y otros	186,778	463,734
	<u>\$ 380,583</u>	<u>\$ 681,991</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

13 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

El artículo 6.02 de la ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, indica que las Cooperativas mantendrán una reserva de capital que se conocerá como capital indivisible, además establece los mínimos porcentuales de la razón de capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que le serán requeridos a las Cooperativas durante los próximos años hasta llegar al 8% del total de sus activos sujetos a riesgo.

A tales efectos, la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) emitió la carta Circular 03-04, en la cual establece el requerimiento de la radicación de un formulario establecido para el computo de la razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgos, de manera tal que las Cooperativas puedan realizar el mismo a tono con las exigencias de Ley 255.

A continuación se presenta la determinación del porcentaje que representa la reserva de capital indivisible del total de sus activos sujetos a riesgo:

DETERMINACION DE CAPITAL INDIVISIBLE

<u>Elementos de capital Indivisible:</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
a) Reserva de capital indivisible	\$ 1,500,000	\$ 1,466,000
b) Otras Reservas	965,377	942,759
c) 15% de las ganancias retenidas por la cooperativa no distribuidas	517	600
d) Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	109,640	113,762
	<hr/>	<hr/>
Total de capital indivisible	<u>\$ 2,575,534</u>	<u>\$ 2,523,121</u>

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO:

Elementos de activos sujetos a riesgo:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Total de los activos	<u>\$ 36,349,506</u>	<u>\$ 33,682,374</u>
Menos:		
I. Activos sin riesgo		
a) Efectivo en fondo de cambio, caja menuda y fondo de cambio en tránsito.	394,714	238,381
b) 100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la cooperativa.	7,904,775	8,247,928
c) 100% la inversión de la cooperativa en la Corporación.	<hr/> 327,589	<hr/> 327,589
Total activos sin riesgo:	<u>8,627,078</u>	<u>8,813,898</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

13 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACION)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO: (Continuación)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
II. Activos con ponderación de veinte por ciento (20%)		
a) 80% Efectos en proceso de cobro.	2,124,202	1,087,094
b) 80% Intereses en proceso de cobro	6,754	2,954
c) 80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMC), Federal National Mortgage Association (FNMA), Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System y Student Loan Marketing Association (SLMA)..	452,139	315,834
d) 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro.	2,880,384	2,280,272
e) 80% del costo histórico de la propiedad inmueble o el valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado, lo que sea menor, que se esté utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centro de servicios, áreas de estacionamiento u otras facilidades, neto de cualquier deuda que esté directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble	4,780,934	1,763,871
f) 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la institución.	7,309	7,406
g) 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y COSVI, sujeto a que mantenga su valor par, según reflejados en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles.	154,718	193,137
Total de activos con ponderación de 20%	<u>10,406,440</u>	<u>5,650,568</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

13 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACION)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO: (Continuación)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
III. Activos con ponderación de cincuenta por ciento (50%)		
a) 50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales	2,019	2,019
Total de activos con ponderación de 50%	<u>2,019</u>	<u>2,019</u>
Total de activos sujetos a riesgo	<u>\$ 17,313,969</u>	<u>\$ 19,215,889</u>
 Razón de Capital indivisible a Total de Activos Sujetos a Riesgo	 <u>14.88%</u>	 <u>13.13%</u>

14- NEGOCIACIONES ENTRE RELACIONADOS

Al 30 de junio de 2018 los préstamos vigentes (incluyendo hipotecas) otorgados a directores, oficiales y empleados ascendían aproximadamente a \$146,349 y \$139,110. respectivamente y que dichos préstamos no tienen riesgo mayor de cobrarse que el normal.

15- PLAN MÉDICO

La Cooperativa provee a sus empleados un plan médico donde le aporta hasta un 90% del costo de la prima, a los empleados acogidos al plan. El gasto por este concepto para los años terminados el 30 de junio de 2020 y 2019 fue de \$46,527 y \$43,132 respectivamente.

16 - PLAN DE PENSIONES

La Cooperativa tiene un plan de pensiones de aportaciones definidas para todos los empleados que cualifiquen. La contribución anual mínima, incluyendo los costos de administración, se calcula a base de la compensación de cada empleado cubierto por el plan. El gasto por este concepto para los años terminados el 30 de junio de 2020 y 2019 fue de \$24,980 y \$22,198 respectivamente

17 - ANUNCIO Y PROMOCION

La Cooperativa tuvo gastos por concepto de anuncios y promoción los cuales son reconocidos en el momento en que se incurren, al 30 de junio de 2020 y 2019 los gastos fueron de \$89,205 y \$163,706 respectivamente.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

18 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Para el año terminado el 30 de junio de 2020, la Cooperativa adoptó el ASC 855 (“anteriormente FASB 165”), relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registradas o divulgadas en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 10 de septiembre de 2020, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 30 de junio de 2020 que requiera ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
ESTADOS DE OPERACIONES
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>	<u>VARIANZA</u>
Intereses de préstamos	\$ 2,661,733	\$ 2,689,389	(\$ 27,656)
Menos: gastos de informes de crédito	(42,581)	(40,683)	(1,898)
Intereses y comisiones de préstamos	2,619,152	2,648,706	(29,554)
Intereses de certificados y ahorros	65,310	55,001	10,309
Dividendos ganados	8,951	19,106	(10,155)
Intereses de inversiones	3,063	5,143	(2,080)
Intereses y dividendos de inversiones	12,014	24,249	(12,235)
TOTAL INGRESOS DE INTERESES	2,696,476	2,727,956	(31,480)
Depósitos	93,410	91,481	1,929
Certificados de ahorros	197,681	155,022	42,659
TOTAL GASTOS DE INTERESES	291,091	246,503	44,588
Ingreso de intereses, antes de la provisión para préstamos incobrables	2,405,385	2,481,453	(76,068)
Menos: provisión para préstamos incobrables	(507,797)	(549,117)	41,320
INGRESO DE INTERESES NETO	1,897,588	1,932,336	(34,748)
Salarios, vacaciones y bonos	474,390	432,461	41,929
Impuestos sobre salarios	41,700	41,599	101
Seguro médico	46,527	43,132	3,395
Otros beneficios	29,950	37,772	(7822)
Plan de Pensiones	24,980	22,198	2,782
Salarios y gastos relacionados	617,547	577,162	40,385
Seguridad	24,167	21,772	2,395
Programación	27,600	27,600	-
Otros	165,647	190,170	(24,523)
Servicios profesionales	217,414	239,542	(22,128)
Promoción y anuncios	89,205	163,706	(74,501)
Becas	8,200	7,610	590
Educación cooperativa	15,603	27,723	(12,120)
Donativos	1,700	8,000	(6,300)
Promoción y educación cooperativa	114,708	207,039	(92,331)
Depreciación	187,349	98,141	89,208
Reparación y mantenimiento	66,177	100,047	(33,870)
Rentas	105,606	135,301	(29,695)
Facilidades, equipo y mantenimiento	359,132	333,489	25,643



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO (FEDECOOP)
ESTADOS DE OPERACIONES (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>	<u>VARIANZA</u>
Materiales	56,957	\$ 58,294	(\$ 1,337)
Agua, luz, teléfono y fax	155,369	125,768	29,601
Rentas de metro y sellos de correo	19,275	18,397	878
Efectos y otros gastos de oficina	231,601	202,459	29,142
Seguros COSSEC	84,897	66,536	18,361
Seguro de fianzas	78,949	57,221	21,728
Seguro a Directores y Oficiales	4,701	4,258	443
Seguros y fianzas	168,547	128,015	40,532
Gastos de asambleas	62,000	62,000	-
Comité Educativo	6,257	6,364	(107)
Comité de Crédito	7,860	9,130	(1,270)
Comité de Supervisión	5,175	5,535	(360)
Gastos Junta de Directores	19,710	35,154	(15,444)
Cuerpos directivos	101,002	118,183	(17,181)
Cargos bancarios	60,287	58,262	2,025
Gastos de cobro	18,338	22,346	(4,008)
Acarreo	8,190	5,585	2,605
Pérdida en cuentas por cobrar	4,792	26,950	(22,158)
Gastos de IVU	22,678	42,696	(20,018)
Contribuciones sobre la propiedad	9,006	2,109	6,897
Gastos reserva de contingencia	1,925	29,483	(27,558)
Cuotas	11,484	11,605	(121)
Misceláneos	72,332	73,388	(1,056)
Otros y misceláneos	209,032	272,424	(63,392)
Total de gastos operacionales, generales y administrativos	2,018,983	2,078,313	(59,330)
PÉRDIDA DE OPERACIONES	(121,395)	(145,977)	24,582
OTROS INGRESOS / (GASTOS):			
Comisiones de giros, luz, agua y teléfono	907	1,739	(832)
Otras comisiones	1,648	2,397	(749)
Comisiones de giros y servicios	2,555	4,136	(1,581)
Ingresos ATM	33,473	32,180	1,293
Menos: gastos relacionado	(23,875)	(25,997)	2,122
Ingresos de ATM, neto	9,598	6,183	3,415
Misceláneos	97,283	99,683	(2,400)
Pérdida en la venta de inversiones	-	(23,710)	23,710
Cargos por saldo adelantado	74,408	97,386	(22,978)
Otros ingresos	171,691	173,359	(1,668)
Pérdida bajo amortización especial	-	(5,000)	5,000
TOTAL DE OTROS INGRESOS	183,844	178,678	5,166
ECONOMIA NETA	\$ 62,449	\$ 32,701	\$ 29,748

